



**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 03 de diciembre de 2024  
**DECRETO ALC. N° 9.765/2024.-**

**VISTOS**

- 1.- La Constitución Política de la República de Chile.
- 2.- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
- 5.- Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- 6.- Ley 21.595, Ley de Delitos Económicos.
- 7.- Ley 20.296, que establece disposiciones para la Instalación, Mantenimiento e Inspección Periódica de los Ascensores y Otras Instalaciones Similares.
- 8.- Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones.
- 9.- La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 10.- Decreto Alcaldicio N° 1.594/2023, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio.
- 11.- Decreto Alcaldicio N° 2.494/2021, de fecha 29 de junio de 2021 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- 12.- Decreto Alcaldicio N° 8.347/2024 de fecha 02 de octubre del 2024 que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos.

**CONSIDERANDO:**

- I.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 8.347/2024 de fecha 02 de octubre del 2024, se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Propuesta Pública N° 132/2024, denominada "**Suministro para Servicios Funerarios, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-247-LE24.
- II.- Que, con fecha 03 de octubre del 2024, se procede a realizar llamado, en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la Propuesta Pública N° 132/2024, denominada "**Suministro para Servicios Funerarios, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-247-LE24.
- III.- Que, con fecha 15 de octubre del 2024, se cerró el proceso de recepción de ofertas, de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario de la licitación, presentándose la siguiente oferta:

N°	OFERENTES	R.U.T.
1	LUIS HERNÁN MOSCOSO SANHUEZA	

IV.- Que, la Comisión de Evaluación, en documento denominado "Informe de Evaluación PP N°132/2024", Punto N°1: "De la Apertura", declara **admisible** y pasa a la Etapa de Evaluación la siguiente oferta:

N°	OFERENTE	R.U.T.	OBSERVACIÓN
1	LUIS HERNÁN MOSCOSO SANHUEZA		El oferente <b>cumple</b> con los requisitos solicitados en las bases administrativas.

V.- Que, los Criterios de Evaluación y Diferenciación establecidos en las bases de la PPN°132/2024 denominada "Suministro para Servicios Funerarios, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-247-LE24, fueron: Oferta Económica (30%), Oferta Técnica (50%) y Experiencia (20%).

VI.- Que, en virtud al Análisis efectuado a cada una de las variables, establecidas en el Artículo 68° de las Bases Administrativas que rigen esta propuesta, y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas, se realiza el siguiente cuadro resumen.

PROPONENTE	Oferta Económica	Oferta Técnica	Experiencia	PONDERACIÓN FINAL
	30%	50%	20%	
LUIS HERNÁN MOSCOSO SANHUEZA	3.00	4.65	2.00	9.65

VII.- Que, con fecha **05 de noviembre del 2024** la Comisión Evaluadora, suscribe acta de evaluación, emitiendo una decisión fundada propuesta en el informe que se acompaña al presente acto, el cual forma parte del presente decreto para todos los efectos legales.

VIII.- Que, fundado en el análisis realizado a los Criterios de Evaluación Establecidos, se propone **ADJUDICAR** la propuesta pública N° 132/2024, ID: 3447-247-LE24, denominada "Suministro para Servicios Funerarios, Comuna de Alto Hospicio", al proponente "LUIS HERNÁN MOSCOSO SANHUEZA", RUT: 15.170.642-8.

IX.- Que, la presente adjudicación cuenta con aprobación de concejo, tomada durante la Vigésima Quinta (25°) Sesión Extraordinaria del Concejo, de fecha 28 de noviembre del 2024, **como se indica en certificado de Acuerdo N°269/2024.**

X.- Acuerdo de Concejo N° 269/2024, donde el Concejo Municipal aprueba la adjudicación del proceso licitatorio N° 132/2024 denominada "Suministro para Servicios Funerarios, Comuna de Alto Hospicio", ID Mercado Público: 3447-247-LE24.

XI.- Memorandum 1.829/2024 de fecha 29 de noviembre del 2024, donde se envía Informe de Evaluación y se propone la adjudicación del proceso al proponente "LUIS HERNÁN MOSCOSO SANHUEZA", RUT: 15.170.642-8.

**DECRETO:**

1.- **Adjúquese** la Propuesta Pública N° 132/2024, ID: 3447-247-LE24, denominada "Suministro para Servicios Funerarios, Comuna de Alto Hospicio", al proponente "LUIS HERNÁN MOSCOSO SANHUEZA", RUT: , cuya duración del contrato es de **DOS (02) AÑOS**, contados desde la fecha del decreto alcaldicio que aprueba el contrato, o en su defecto cualquier otra fecha que se indique en el respectivo decreto alcaldicio. Los valores ofertados y su detalle son los siguientes:

LUIS HERNÁN MOSCOSO SANHUEZA			
ITEM	DETALLE	VALOR NETO UNITARIO	PLAZO DE ENTREGA
1	Urna Párvulo y Servicios Fúnebres	\$ 190.000	<b>2 HORAS</b>
2	Urna Párvulo y Servicios Fúnebres	\$ 238.000	
3	Urna Mediana (niño más de un metro) y Servicios Fúnebres	\$ 350.000	
4	Urna Adulto y Servicios Fúnebres	\$ 560.000	
5	Urna de Sobre Medida y Servicios Fúnebres	\$ 780.000	

2.- **Desígnese a la Dirección de Desarrollo Comunitario** como Unidad Técnica a cargo de la presente Propuesta, la que estará encargada de la correcta y oportuna ejecución del contrato a que de origen la adjudicación de presente proceso licitatorio.

3.- Los bienes y/o servicios solicitados en materia de la presente licitación, serán pagados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo a la cuenta N°215-24-01-007 del Presupuesto Municipal, o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

4.- Infórmese y Publíquese en el Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el presente Decreto Alcaldicio, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

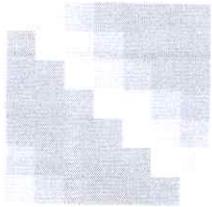
Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
**ALTO HOSPICIO**  
*Nuestro mejor proyecto de Vida*



*Multicultural*

*pp*  
Dpto.  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Jurídico  
Secoplac  
Encargado Portal